AUNAP –OAJ–116 de 2024

AUNAP
Fecha: 2024-05-15 16:22:42
Radicado: S2024NC001586
No Folios: 1
Remitente: LUIS FERNANDO ANICHIARICO LOPEZ
Destinatario: JUAN CARLOS RINCON LAMBOGLIA
Asunto: Respuesta a solicitud de infor

Señor
JUAN CARLOS RINCON LAMBOGLIA
Técnico Investigador IV
juan.rincon@fiscalia.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información oficio NO. 15202400375 MD-DIMARCP05-AMERC.

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, y teniendo en cuenta el requerimiento mediante Oficio NO. 15202400375 MD-DIMARCP05-AMERC, remitido por competencia, con radicado interno AUNAP E2024NC000464, dentro de la investigación de la referencia, a continuación, se procede a resolver su requerimiento:

Respuesta: Le informamos que desde la Oficina de Generación del Conocimiento y de la Información- OGCI, de la AUNAP, mediante memorando interno AUNAP-OGCI- 0113 de 2024, el cual anexamos, nos dice *"la actividad pesquera puede ser desarrollada en el punto de las coordenadas mencionadas. Sin embargo, es de anotar que particularmente la pesca artesanal esta supeditada a la autonomía de las embarcaciones y actividad pesquera a desarrollar, por ende, no existe probabilidad de faenas de pesca en el punto de las coordenadas."*

En los anteriores términos se espera haber acatado en su integridad la petición elevada, y es del caso comentar que quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ANICHIARICO LÓPEZ
Director Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro F Burgos - Abogado Contratista OAJ